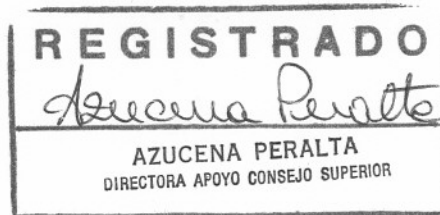




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 55/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel MATEO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 55/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

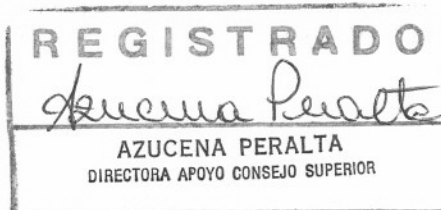
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 55/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Integración III, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Química Orgánica, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fernando Gabriel MATEO, Legajo N° 6-18989-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1154/2000

UTN
AFC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C